

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REF ERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00504-00

DEMANDANTE: NELSON PARRA

DEMANDADO: NELLY BOLIAR

No se tendrán en cuenta las notificaciones remitidas a la demandada, como quiera que, en el citatorio remitido se indicó de manera incorrecta el término con que cuenta la parte para comparecer al Despacho (20 días) siendo lo correcto 5 días para comparecer a notificarse personalmente.

De otro lado, si bien, se remitió un acta de notificación a quien se identificó como demandado al interior del presente asunto, lo cierto es que la misma no fue devuelta, por lo que, no se puede tener precisión o veracidad sobre la identidad de a quien se le remitió el acta de notificación, por lo que no se podrá tener por notificada a la demandada.

Así entonces, la parte demandante, deberá efectuar la notificación del extremo pasivo, teniendo en cuenta los presupuestos de ley.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 12 de febrero de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario